

CONOZCA SUS DERECHOS EN EL AEROPUERTO

La TSA ahora comparte información de los viajeros con agentes de inmigración en algunos aeropuertos de Estados Unidos. Use esta guía para prepararse y entender sus derechos.



ESTA ES INFORMACIÓN GENERAL, NO ES ASESORAMIENTO LEGAL. POR FAVOR HABLE CON UN ABOGADO SOBRE SU SITUACIÓN ESPECÍFICA.

Si agentes de ICE se acercan a usted en el aeropuerto, tiene derecho a:

Mantener el silencio

No tiene que responder preguntas como dónde nació, cómo llegó a los Estados Unidos o su estatus migratorio. Puede decir:

"Elijo mantener el silencio"

No dar permiso para una revisión

Generalmente, ICE no puede revisarlo a usted ni a sus pertenencias, incluyendo su teléfono, sin una orden judicial o su permiso. Puede decir:

"No doy mi permiso para una revisión"

Preguntar si puede irse

Si un agente lo detiene, puede preguntar:

"¿Soy libre de irme?"

Si le dicen que sí, váyase con calma. Si le dicen que no, mantenga la calma y no intente irse.

Pedir un abogado

Si es detenido, no tiene que firmar nada antes de hablar con un abogado, y no debe firmar documentos que no entienda completamente. Puede decir:

"Quiero hablar con un abogado. Elijo mantener el silencio".

Si no tiene un abogado de inmigración, puede comunicarse con una Red de Respuesta Rápida o llamar al 2150# desde un centro de detención para que le ayuden a encontrar uno.

Estos derechos generalmente aplican cuando agentes del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE) se acercan a usted. Sus derechos son más limitados cuando tiene contacto con la Administración de Seguridad del Transporte (TSA) y Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP).

PREGUNTAS QUE PUEDE TENER:

¿Está ICE deteniendo personas en el aeropuerto en este momento?

LO QUE SABEMOS: Aún no sabemos a quién está deteniendo ICE en los aeropuertos, pero recientemente ICE ha arrestado a viajeros que tienen órdenes de deportación anteriores.

VERIFIQUE SI TIENE UNA ORDEN DE DEPORTACIÓN:

Llame a la línea directa de la Oficina Ejecutiva para la Revisión de Inmigración (EOIR) al (800) 898-7180, o visite [acis.eoir.justice.gov/en/](https://www.acis.eoir.justice.gov/en/). Tenga su número-A listo.

ANTES DE DECIDIR VIAJAR:

Determine si ICE podría tener una base legal para detenerlo. La mejor manera de hacerlo es consultar con un abogado de inmigración.

¿Qué debo llevar al aeropuerto?

Lleve documentos legales de identidad e inmigración que muestren que tiene permiso legal para entrar y estar en los Estados Unidos. Estos documentos son importantes para viajes internacionales y son requeridos por ley para algunos estatus. También se recomienda para viajes dentro del país.

Ciudadanos de Estados Unidos

- Pasaporte de Estados Unidos

Residentes permanentes legales

- Pasaporte extranjero
- Tarjeta de residente permanente ("green card")
- Formulario G-28 (de su abogado de inmigración)

Titulares de visa

- Pasaporte extranjero + visa
- Formulario I-94 (registro de llegada/salida)
- Formulario I-20 (visas de estudiante)
- Formulario I-797 (avisos de aprobación de visa)
- Formulario G-28 (de su abogado de inmigración)
- Cualquier otro documento de inmigración

ANTES DE SALIR:

Comparta sus planes de viaje y la información de contacto de su abogado de inmigración con un familiar o amigo de confianza.

Imprima sus planes de viaje, la información de contacto de su abogado y sus contactos de emergencia, y llévelos con usted.

Asegúrese de que cualquier documento que muestre su historial de inmigración y/o de su caso de inmigración esté disponible para su familia y su abogado de inmigración.

¿Cómo identifico a los agentes de ICE / HSI en el aeropuerto?

- Pueden usar **ropa normal o equipo táctico**, y pueden estar en cualquier parte del aeropuerto.
- Sin una orden judicial, tienen que tener una **sospecha razonable** para detenerlo y hechos o información suficientes para creer que es probable que haya cometido un delito para arrestarlo.
- **No pueden revisar sus maletas, teléfono o pertenencias** sin una **orden judicial** o su permiso.
- ICE es distinta de TSA (agencia encargada de la revisión de seguridad en los aeropuertos) y CBP (agencia encargada del ingreso a los Estados Unidos), pero según informes ICE está ayudando a TSA a revisar documentos de identidad.

¿Cuál es la diferencia entre TSA/CBP e ICE?

- **TSA** se encarga de la revisión de seguridad y puede revisarlo a usted o a sus pertenencias. En California, TSA **no puede preguntarle sobre su estatus migratorio**, aunque según informes ICE está ayudando a revisar documentos de identidad.
- **CBP** se encarga del ingreso a los Estados Unidos y puede preguntarle sobre su **estatus migratorio**, apartarlo para hacerle preguntas y revisar su equipaje y sus aparatos electrónicos.
- **No tiene que compartir sus contraseñas**, pero negarse podría afectar su elegibilidad para ingresar.



Para más información visite bit.ly/alc-airportkyr o escanee el código QR